

Núm. 5267.—RESOLUCION del P. E. que autoriza al Ingenio Angelina a introducir braceros.—G. O. Núm. 2427 del 20 de Agosto 1913.

GRAL. JOSE BORDAS VALDES.
Presidente Interino de la República.

Vista la instancia elevada al Poder Ejecutivo, por órgano de la Secretaría de Estado de Agricultura é Inmigración, por el señor Licenciado Moises García Mella, en representación de la "General Industrial Company of Santo Domingo", corporación constituida de acuerdo con las leyes del Estado de New Jersey, EE. UU. de A., con su oficina principal en la República Dominicana, en la ciudad de Santo Domingo, y dueña del Ingenio "Angelina" radicado en San Pedro de Macorís, del cual Ingenio es Administrador el señor Francisco Sanz, solicitando que: se le autorice á introducir al País, por el puerto de San Pedro de Macorís, setecientos cincuenta braceros, procedentes de las antillas vecinas, los que serán empleados en la zafra 1913-14.

Visto el Artículo 3º de la Ley de Inmigración de fecha 12 de Mayo de 1912.

RESUELVE:

Artículo único: Se autoriza al señor Francisco Sanz, Administrador del Ingenio "Angelina", de San Pedro de Macorís, á introducir al país, por el mismo puerto, "setecientos cincuenta braceros" procedentes de las antillas vecinas, los que serán empleados en la zafra de 1913-14.

Dada en Santo Domingo, Capital de la República, á los 14 días del mes de Agosto de 1913; año 70 de la Independencia y 50 de la Restauración.

BORDAS VALDES.

Refrendada: El Secretario de Estado de Agricultura é Inmigración: Enrique Montes de Oca.
